



Resolución Directoral N° 00018 -2013-INIA-OGA ✓

Lima, **08 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 019-2013-INIA-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2013-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2013, en el cual se contempló la "Adquisición de equipos informáticos para la sede central", con el ID 29 como una Adjudicación Directa Selectiva por el valor referencial de S/.60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Nuevos soles);

Que, en atención al requerimiento de la adquisición de equipos informáticos por parte de la Oficina General de Planificación, alcanzado mediante Oficios N° 102 y 103 -2013-INIA-OGP/DG, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto alcanza su Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, habiendo determinado que el valor referencial para la "Adquisición de equipos informáticos" asciende al monto total de S/.215,921.18 (Doscientos quince mil novecientos veintiuno con 18/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA, bajo el sistema de suma alzada y modalidad procedimiento clásico;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió el Oficio N°023-2013-INIA-OGP/OPRE, otorgando la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/.215,921.18 (Doscientos quince mil novecientos veintiuno con 18/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y;

...//

//...

-2-

Que, en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 24° Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N°1017 y modificado con Ley 29873, establece el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, y además que dicho comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, el artículo 27° del Reglamento, menciona que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, mediante Informes escalafonarios N°32,52,53,54,55 y 56-2013-INIA-SURN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa que los miembros propuestos que conformaran el comité especial bajo la condición CAP y CAS, no se encuentran inmersos en los impedimentos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Logística mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la aprobación del expediente de contratación y la designación del comité especial ad hoc;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio fiscal 2013, así como sus modificaciones, aprobar expedientes de contratación para las contrataciones de bienes, servicios y obras y asimismo designar a los miembros integrantes de los comités especiales, permanentes y similares de los procesos de selección, así como la modificación de la composición de los mismos;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF; la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N°169-2009-OSCE/PRE; y la Resolución Jefatural N° 005-2012-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y;

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

...//

h...



Resolución Directoral N° 00018 -2013-INIA-OGA

Lima, 08 MAR. 2013

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de **excluir** el proceso "Adquisición de equipos informáticos para la sede central" programado como una Adjudicación Directa Selectiva con un valor referencial de S/60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Nuevos soles) ID 29 e **incluir** Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de equipos informáticos", por valor referencial ascendente a S/215,921.18 (Doscientos quince mil novecientos veintiuno con 18/100 Nuevos Soles), de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", por un valor referencial total de S/215,921.18 (Doscientos quince mil novecientos veintiuno con 18/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a los miembros de comité especial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" según el siguiente detalle:

MIEMBROS	CONDICION
Bernardino Félix López López	Presidente
Diana Milagros Peruano Carrión	Miembro
Gloria María Huapaya Maraví, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	CONDICION
Julia Janet Arbieta Tello	Presidente
Yully Ysabel Juarez Hurtado	Miembro
Hector José Maldonado Oré, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Control Institucional y a la Oficina de Logística a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas ratificadas como miembros del Comité Especial, para que se continúe con los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER que el Plan anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en el local institucional sito en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Angel Luis Villarán Gonzáles
Angel Luis Villarán Gonzáles
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001077 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA (A2)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

B) SIGLAS:

C) RUC:

D) RUC:

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

F) FUERO:

G) UNIDAD EJECUTORA:

H) AÑO:

I) RUC:

J) AÑO:

K) RUC:

En las columnas con encabezado Anal presione CTRL + F para obtener ayuda

Nº	ITEM UNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAVALCO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita correlación a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPLEMENTARIA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	SEPA	PROZ	EST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	IMPACTO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
29	1-B	0-NO		9-AJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	-	Adquisición de Equipos informáticos para la Sede Central	4321003000000000	5-UNIDAD	1.00	60.000.00	1-Suave	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Proyectivamente Criterio			15	01	14				0-B



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001077 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA (A2)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

B) SIGLAS:

C) RUC:

D) RUC:

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

F) FUERO:

G) UNIDAD EJECUTORA:

H) AÑO:

I) RUC:

J) AÑO:

K) RUC:

En las columnas con encabezado Anal presione CTRL + F para obtener ayuda

Nº	ITEM UNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAVALCO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita correlación a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPLEMENTARIA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	SEPA	PROZ	EST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	IMPACTO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
29	1-B	0-NO		9-AJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1-BIENES	-	Adquisición de Equipos informáticos	4321003000000000	5-UNIDAD	1.00	215.921.18	1-Suave	00	3-Marzo	0- Por la Entidad	0- Proyectivamente Criterio			15	01	14				0-B

